

y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que correspondía la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II debidamente cumplimentado (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúen por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tabloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las

Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 12 de diciembre de 1989.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 384. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento: Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Yacimientos Minerales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 385. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Geodinámica». Departamento: Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geomorfología. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 386. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Organización de Empresas. Centro: Escuela Universitaria del ITI de Béjar. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 387. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento: Física, Ingeniería y Radiología Médica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas Eléctricas. Centro: Escuela Universitaria del ITI de Béjar. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 388. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física y Termotecnia. Centro: Escuela Universitaria del ITI de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 389. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Física, Ingeniería y Radiología Médica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Oficina Técnica, Instalaciones en los Edificios. Centro: Escuela Universitaria del ITI de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.

30177 *CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de noviembre de 1989, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 5 de julio de 1989.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 28 de noviembre de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 37184, columna primera, donde dice: «Área de conocimiento: "Biología Vegetal"», debe decir: «Área de conocimiento: "Producción Vegetal"».

ADMINISTRACION LOCAL

30178 *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1989, del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por la que se declara desierta la plaza de Suboficial de la Policía Municipal convocada por Resolución de 22 de junio de 1989.*

Dada cuenta del expediente referido a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición, una plaza de Suboficial de la Policía Local, vacante en la plantilla municipal de esta